

 Alcaldía de Rionegro Departamento de Antioquia	LISTA DE CHEQUEO OTROSÍ	Código: FRCACP15
		Versión: 0
		Página 1 de 1

Contrato N°: 10.13.00-21.16-041-2025

Objeto contractual: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA EJECUTAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) EN BENEFICIO DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO, GARANTIZANDO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONFORME A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOS ESTÁNDARES Y LAS CONDICIONES MÍNIMAS DEL PROGRAMA.

Contratista: NUTRICERES S.A.S

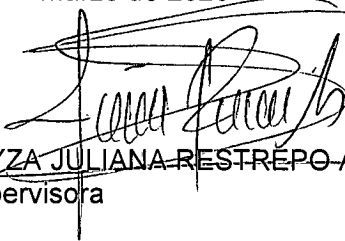
ÍTEM	DETALLE	SI	NO	N/A
1	Justificación en el formato aprobado por calidad	X		
2	Solicitud o Aceptación del contratista			
3	Certificado de aportes y pagos a Seguridad Social vigente (Planilla)	X		
4	Certificado de Parafiscales vigente	X		
5	Certificado Junta Central de Contadores del contador o revisor fiscal vigente	X		
6	Cedula del Contador	X		
7	Tarjeta profesional del Contador	X		
8	Certificado de antecedentes Disciplinarios tanto del Representante legal como de la persona jurídica vigente	X		
9	Certificado de antecedentes Fiscales tanto del Representante legal como de la persona jurídica vigente	X		
10	Certificado de antecedentes Judiciales del Representante legal vigente	X		
11	Certificado de Registro de medidas correctivas del Representante Legal	X		

Aprobado en:

Comité Asesor de Contratación N° 15

Fecha: 26 de
marzo de 2026


 MARÍA CAMILA HENAO HERNÁNDEZ
 Secretaria de Educación


 LEYZA JULIANA RESTREPO-AGUDELO
 Supervisora

Elaboró: Equipo interdisciplinario Fecha: 08 de agosto 2022	Revisó: Subsecretaria de Planeación y Supervisión Contractual. Fecha: 10 de agosto 2022	Aprobó: Equipo de Direccionamiento institucional Fecha: 18 de agosto 2022
--	--	---

 Alcaldía de Rionegro Departamento de Antioquia	ADICIÓN Y/OTROSÍ	Código: FRCACP09
		Versión: 1
		Página 1 de 6

JUSTIFICACIÓN OTROSÍ No.2

En cumplimiento de lo previsto en el numeral 7 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto 092 de 2017 y los decretos reglamentarios, y lo contenido en el Manual de Contratación, las adiciones y/ otrosí en los cuales se analice la Conveniencia y Oportunidad de realizar la contratación de que se trate, tendrán lugar de manera previa a la apertura de los procesos de selección, deberán contener mínimo la siguiente información:

1.0 INFORMACIÓN INICIAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

NUMERO DEL CONTRATO:	10.13.00-21.12-041-2025
CONTRATISTA:	NUTRICERES S.A.S
NIT	901477441-0
OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA EJECUTAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) EN BENEFICIO DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO, GARANTIZANDO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONFORME A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOS ESTÁNDARES Y LAS CONDICIONES MÍNIMAS DEL PROGRAMA.
VALOR DEL CONTRATO:	CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS (\$42.991.910.142) discriminados así: <u>VIGENCIA 2025:</u> La suma de DOCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SIESCIENTOS CINCO PESOS M/L (\$12.249.388.605), respaldado en el Certificado de disponibilidad presupuestal N°991 del 11 de julio de e2025, expedido por la Secretaría de Hacienda. <u>VIGENCIA 2026:</u> La suma de TREINTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/L (\$30.742.521.537), respaldado en el acuerdo de vigencias futuras N°011 de 2025.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo del presente contrato es de QUINCE (15) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin

Elaboró: Equipo interdisciplinario Fecha: 08 de agosto 2022	Revisó: Subsecretaría de Planeación y Supervisión Contractual Fecha: 10 de agosto 2022	Aprobó: Equipo de Direccionamiento institucional Fecha: 16 de agosto 2022
--	---	--

 Alcaldía de Rionegro Departamento de Antioquia	ADICIÓN Y/OTROSÍ	Código: FRCACP09
		Versión: 1
		Página 2 de 6

	exceder el 31 de octubre de 2026.
FECHA DE INICIO:	01 de agosto de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de octubre de 2026
SUSPENSIÓN:	N/A
REINICIO:	N/A
MODIFICACIONES REALIZADAS A LA FECHA:	OTROSÍ N°1: Mediante el cual se modificó la CLÁUSULA OCTAVA – VALOR, en el sentido de que se cambió la fuente de financiación.

2.0 ADICIÓN, OTROSÍ CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

VALOR A ADICIONAR:	N/A
PORCENTAJE DE ADICIÓN:	N/A
PORCENTAJE DE ADICIÓN ACUMULADO:	N/A
CLÁUSULA A MODIFICAR EN OTROSÍ:	Modificar en los considerandos, el numeral 26, así: 26. Que el presente contrato corresponde a la suma de: CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS (\$42.991.910.142) discriminados así: <u>VIGENCIA 2025:</u> La suma de DOCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SIESCIENTOS CINCO PESOS (\$ 12.249.388.605), respaldado con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 991 del 11 de julio de 2025 y el CDP No. 1528 del 29 de octubre de 2025, expedidos por la Secretaría de Hacienda. <u>VIGENCIA 2026:</u> La suma de TREINTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$30.742.521.537), respaldado en El certificado de disponibilidad N° 136 del 07 de enero de 2026. Los valores descritos están respaldados por los Certificados de Disponibilidad Presupuestal para el año 2025 No. 991 del

Elaboró: Equipo interdisciplinario
Fecha: 08 de agosto 2022

Revisó: Subsecretaria de Planeación y Supervisión Contractual.
Fecha: 10 de agosto 2022

Aprobó: Equipo de Direccionamiento institucional
Fecha: 16 de agosto 2022

 Alcaldía de Rionegro Departamento de Antioquia	ADICIÓN Y/OTROSÍ	Código: FRCACP09
		Versión: 1
		Página 3 de 6

	11 de julio de 2025 y No. 1528 del 29 de octubre de 2025, y para el año 2026 este respaldo mediante el CDP N° 136 del 07 de enero de 2026. CLÁUSULA OCTAVA – VALOR: Modificar el inciso quinto, el cual quedará así: <u>VIGENCIA 2025:</u> La suma de DOCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SIESCIENTOS CINCO PESOS (\$ 12.249.388.605), respaldado con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. -2025991 del 01 de enero de 2026, No. -20251528 del 01 de enero de 2026 y CDP N° 483 del 11 de marzo de 2026 expedidos por la Secretaría de Hacienda. Todas las demás disposiciones de la cláusula octava quedarán como fueron estipuladas.
CLÁUSULA A MODIFICAR EN ADICIÓN:	N/A

2.1 Justificación de la necesidad de Adición u Otrosí:

Que la Secretaría de Educación celebró el contrato 10.13.00-21.16-041-2025 el cual tiene por objeto "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA EJECUTAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) EN BENEFICIO DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO, GARANTIZANDO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONFORME A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOS ESTÁNDARES Y LAS CONDICIONES MÍNIMAS DEL PROGRAMA."

Que dicho contrato comprometió recursos para la vigencia 2025 y 2026 mediante la figura de vigencias futuras, aprobadas mediante Acuerdo Municipal N° 011 del 22 de julio 2025.

En la vigencia 2025 se comprometieron recursos por valor de \$12.249.388.605 con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal Nro. 991 de 2025 y el certificado de registro presupuestal N° 1980 del 2025 con cargo a recursos de la entidad territorial por valor de ONCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS M/L

Elaboró: Equipo interdisciplinario Fecha: 08 de agosto 2022	Revisó: Subsecretaria de Planeación y Supervisión Contractual. Fecha: 10 de agosto 2022	Aprobó: Equipo de Direccionamiento institucional Fecha: 16 de agosto 2022
--	--	--



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

ADICIÓN Y/OTROSÍ

Código: FRCACP09

Versión: 1

Página 4 de 6

(\$11.837.543.049.65), con recursos del Sistema General de Participaciones por valor de CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$410.795.944) y con recursos SGP - existencia de caja y bancos por valor de UN MILLÓN CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS M/L (\$1.049.611.35), así:

CDP 991 – CRP 1980 de 2025-Estado después del Otrosí N°1		
Fuente Financiación	Código Presupuestal	Valor Comprometido
Recursos Propios	02.02.01.2.3.2.02.02.009.039	\$11.837.543.049,65
Recursos SGP	02.02.01.2.3.2.02.02.009.035	\$410.795.944
Recursos SGP	02.02.01.2.3.2.02.02.009.087	\$1.049.611,35
TOTAL CDP		\$12.249.388.605

Para la vigencia fiscal 2026 se comprometieron recursos por valor de TREINTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$ 30.742.521.537) aprobado mediante el Acuerdo Municipal 011 del 22 de julio de 2025 y respaldado mediante certificado de disponibilidad N° 136 del 07 de enero de 2026 y Registro Presupuestal N°39 del 9 de enero de 2026 para un total de CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS M/L (\$42.991.910.142).

Asimismo, en el mes de diciembre de la vigencia 2025 se solicitaron las correspondientes reservas de apropiación respecto de los recursos que, en virtud del plazo de ejecución del contrato, debían pasar para su ejecución en la vigencia 2026, así como la constitución de cuentas por pagar. En consecuencia, dichos recursos fueron incorporados al presupuesto de la vigencia 2026 mediante los siguientes documentos: Certificado de Disponibilidad Presupuestal N.º -2025991 del 01 de enero de 2026 y Certificado de Registro Presupuestal N.º -20251980 del 01 de enero de 2026; así mismo, el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N.º -20251528 del 01 de enero de 2026 y el Certificado de Registro Presupuestal N.º -20253684 del 01 de enero de 2026.

Que el contrato referido, requiere ajustar el certificado de disponibilidad presupuestal N°-2025991 del 01 de enero de 2026 y el certificado de registro presupuestal No.-20251980 del 01 de enero de 2026, realizando ajustes en su valor por modificación en la fuente de financiación en la vigencia 2026 por las siguientes consideraciones:

1. Los recursos propios por valor de \$11.837.543.049,65 se debe realizar una reducción al rubro 02.02.01.2.3.2.02.02.009.039 por valor de \$254.512.256.51 que corresponden a una asignación de recursos del PGN Presupuesto General de la Nación y comprometer a este rubro 02.02.01.2.3.2.02.02.009.025.

Elaboró: Equipo interdisciplinario
Fecha: 08 de agosto 2022

Revisó: Subsecretaría de
Planeación y Supervisión
Contractual.
Fecha: 10 de agosto 2022

Aprobó: Equipo de Direccionamiento
institucional
Fecha: 16 de agosto 2022

 Alcaldía de Rionegro Departamento de Antioquia	ADICIÓN Y/OTROSÍ	Código: FRCACP09
		Versión: 1
		Página 5 de 6

2. Se solicita modificar el CDP -2025991 con CRP No. -20251980 según los rubros presupuestales descritos reduciendo y comprometiendo los recursos de la siguiente manera:

- Reducir del rubro 02.02.01.2.3.2.02.02.009.039 la suma de (\$254.512.256,51)- Recursos Propios
- Comprometer del rubro 02.02.01.2.3.2.02.02.009.025 la suma de (\$254.512.256.51) - Recursos del PGN

Solicitud de modificación:

Se requiere modificar el CDP -2025991 y CRP -20251980 de 2026 reduciendo, DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS M/L (\$254.512.256.51) de recursos propios, los cuales deberán ser adicionados al contrato mediante otro compromiso presupuestal por este mismo valor, con cargo al rubro recursos del PGN.

NUEVO COMPROMISO PRESUPUESTAL		
Fuente Financiación	Código Presupuestal	Valor requerido
RECURSOS DEL PGN	02.02.01.2.3.2.02.02.009.025	\$ 254.512.256.51

VALOR AJUSTADO (CDP -2025991 y CRP -20251980)			
CDP	Fuente Financiación	Rubro	Valor
991	RECURSOS PROPIOS	02.02.01.2.3.2.02.02.009.039	\$11.583.030.793.14
991	SGP	02.02.01.2.3.2.02.02.009.035	\$410.795.944
1528	RB RF SGP - ASIGNACION ESPECIAL- PROGRAMAS DE ALIMENTACION ESCOLAR	02.02.01.2.3.2.02.02.009.087	\$1.049.611,35
483	RECURSOS PGN	02.02.01.2.3.2.02.02.009.025	\$254.512.256.51
TOTAL			\$ 12.249.388.605

Como se evidencia, se requiere modificar las fuentes de financiación del Programa de Alimentación escolar para garantizar la prestación del servicio sin interrupciones.

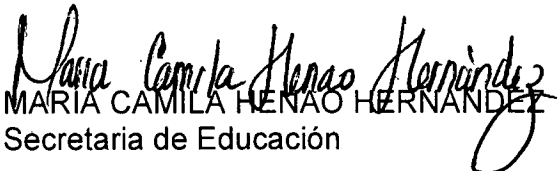
Elaboró: Equipo interdisciplinario Fecha: 08 de agosto 2022	Revisó: Subsecretaria de Planeación y Supervisión Contractual. Fecha: 10 de agosto 2022	Aprobó: Equipo de Direccionamiento institucional Fecha: 16 de agosto 2022
--	--	--

 Alcaldía de Rionegro Departamento de Antioquia	ADICIÓN Y/OTROSÍ	Código: FRCACP09
		Versión: 1
		Página 6 de 6

3.0 LA ADICIÓN U OTROSÍ OBEDECE A UN FACTOR PRESUPUESTAL, DE PLANEACIÓN O CUAL:

Como se evidencia, el otrosí obedece a un factor de tipo presupuestal, teniendo como necesidad ajustar la asignación de los recursos aportados por el Presupuesto General de la Nación y por ende modificar el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP y el Certificado de Registro Presupuestal CRP a los valores del aporte del municipio dentro del contrato.

NOTA: El secretario de Despacho y/ Ordenador del Gasto o quien haga sus veces y el supervisor del contrato son directamente responsables de lo plasmado en la presente solicitud, han evaluado objetivamente la necesidad de la adición u otrosí y han determinado viable el requerimiento en los términos de la ley.

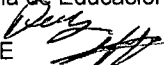
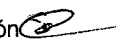

MARIA CAMILA HENAO HERNANDEZ
 Secretaria de Educación


LEYZA JULIANA RESTREPO AGUDELO
 Supervisor

Aprobado en:

Comité Asesor de Contratación N° 15

Fecha: 26 de marzo de 2026

Aprobó: Leyza Juliana Restrepo Agudelo/ Subsecretaria de Educación inicial y cobertura 
 Proyectó: Diana Marcela Giraldo/ Abogada contratista 
 Revisó: Andrés Felipe Pardo Martínez / Financiero PAE 
 Revisó: Manuela Castaño Montoya / Profesional de apoyo / Subsecretaría de contratación
 Revisó: Sindy Cakterine Castaño Chaverra / Abogada de apoyo / Subsecretaría de contratación 
 Revisó: Juliana Sofia Henao Holguín / Subsecretaria de contratación .

La justificación de adición y otrosí y demás documentos que hacen parte de expediente contractual deberán ser ingresados a <https://bpms.rionegro.gov.co/softexpert/login> electrónicamente por la dependencia solicitante para la revisión de la Subsecretaría de Planeación y Supervisión Contractual.

Elaboró: Equipo interdisciplinario Fecha: 08 de agosto 2022	Revisó: Subsecretaria de Planeación y Supervisión Contractual. Fecha: 10 de agosto 2022	Aprobó: Equipo de Direccionamiento institucional Fecha: 16 de agosto 2022
--	--	--

Rionegro, 13 de marzo de 2026

Doctora:

MARIA CAMILA HENAO HERNÁNDEZ

Secretaria de Educación

Atn. LEYZA JULIANA RESTREPO AGUDELO

Supervisor del contrato No. 10.13.00-21.16-041-2025

E.S.D.

ASUNTO: Acepta propuesta para realizar Otro sí No. 02 para realizar el cambio de fuente de financiación del contrato N.º 10.13.00-21.16-041-2025.

La Secretaria de Educación plantea la necesidad de hacer un cambio en las fuentes de financiación del contrato modificando el CDP 991 y CRP 1980 de 2025 de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$254.512.256.51) de recursos propios, los cuales deberán ser adicionados al contrato mediante otro compromiso presupuestal por este mismo valor, con cargo al rubro recursos del PGN.

Dado lo anterior, y atendiendo a la solicitud de la Secretaria de Educación, me permito informar que en calidad de representante legal y Gerente de Nutriceres, aceptamos la suscripción del otrosí al contrato N° 2 al contrato 10.13.00-21.16-041-2025, para el ajuste presupuestal requerido.

Estamos atentos en caso de alguna observación y a los requerimientos de información para el trámite de otro sí.

Cordialmente,



HUGO ALBERTO GOMEZ OTALVARO

Representante legal

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901477441	0	NUTRICERES S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	FUNCIONAMIENTO	AUTOPISTA MEDELLIN BOGOTA FINCA 149	RIONEGRO-ANTIOQUIA	5204060	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-01	2026-02	53192012	9499343178	E	2026/02/10	2026/02/11	BANCO DE OCCIDENTE	1	\$46,949,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES													PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES							
No	Identificación	Nombre	ing	re	te	ta	pa	vs	co	sl	ge	lm	va	av	vc	ir	vi	Codig	Dias	IBC	Aporte	Codig	Dias	IBC	Aporte	Codig	Dias	IBC	Aporte	Codig	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: FUNCIONAMIENTO (29 Afiliados)																					\$158,380,200	\$26,182,300			\$158,380,200	\$10,102,300			\$158,380,200	\$6,226,000			\$158,380,200	\$2,220,000	\$44,301,114	\$2,188,200		\$46,918,800	
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 1 (22 Afiliados)																					\$107,262,878	\$17,651,300			\$107,262,878	\$6,158,000			\$107,262,878	\$4,181,000			\$107,262,878	\$546,700	\$21,957,086	\$1,070,900		\$29,607,900	
Ciudad: RIONEGRO Depto: ANTIOQUIA (22 Afiliados)																					\$107,262,878	\$17,651,300			\$107,262,878	\$6,158,000			\$107,262,878	\$4,181,000			\$107,262,878	\$546,700	\$21,957,086	\$1,070,900		\$29,607,900	
1	CC	39440256	AGUDELO GABRIELA					X										25-14	30	\$8,213,463	\$1,396,400	EPS010	30	\$8,213,463	\$328,600	CCF04	30	\$8,213,463	\$328,600	14-25	30	\$8,213,463	0.522%	\$42,900	30	\$0	\$0	Si	\$2,096,500
2	CC	15443598	ARROYAVE NELSON								X							230201	3	\$547,592	\$87,700	EPS010	3	\$547,592	\$68,500	CCF04	3	\$547,592	\$0	14-25	3	\$547,592	0.000%	\$0	3	\$547,592	\$0	No	\$156,200
3	CC	15443598	ARROYAVE NELSON	X					X									230201	8	\$2,190,257	\$350,500	EPS010	8	\$2,190,257	\$273,800	CCF04	8	\$2,190,257	\$87,700	14-25	8	\$2,190,257	0.522%	\$11,500	8	\$2,190,257	\$109,700	No	\$833,200
4	CC	1036947008	BERNAL LAURA						X									25-14	30	\$8,213,463	\$1,396,400	EPS010	30	\$8,213,463	\$328,600	CCF04	30	\$8,213,463	\$328,600	14-25	30	\$8,213,463	0.522%	\$42,900	30	\$0	\$0	Si	\$2,096,500
5	CC	1040034113	BETANCUR MARIANA						X									230301	30	\$1,750,905	\$280,200	EPS037	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF04	30	\$1,750,905	\$70,100	14-25	30	\$1,750,905	0.522%	\$9,200	30	\$0	\$0	Si	\$429,600
6	CC	71269038	CASTAÑO LEON						X									230301	30	\$4,511,980	\$722,000	EPS005	30	\$4,511,980	\$180,500	CCF04	30	\$4,511,980	\$180,500	14-25	30	\$4,511,980	0.522%	\$23,600	30	\$0	\$0	Si	\$1,106,600
7	CC	1036943933	CIFUENTES MARIA						X									25-14	30	\$4,511,980	\$722,000	EPS010	30	\$4,511,980	\$180,500	CCF04	30	\$4,511,980	\$180,500	14-25	30	\$4,511,980	0.522%	\$23,600	30	\$0	\$0	Si	\$1,106,600
8	CC	43459168	ESCOBAR ANGELA	X					X									25-14	29	\$12,385,730	\$2,105,800	EPS010	29	\$12,385,730	\$1,548,300	CCF04	29	\$12,385,730	\$495,500	14-25	29	\$12,385,730	0.522%	\$64,700	29	\$12,385,730	\$619,400	No	\$4,833,700
9	CC	1036939876	GALLEGO LAURA						X									230301	30	\$4,511,980	\$722,000	EPS037	30	\$4,511,980	\$180,500	CCF04	30	\$4,511,980	\$180,500	14-25	30	\$4,511,980	0.522%	\$23,600	30	\$0	\$0	Si	\$1,106,600
10	CC	39456545	GARCIA LINA	X					X									230201	16	\$6,833,507	\$1,093,400	EPS010	16	\$6,833,507	\$854,200	CCF04	16	\$6,833,507	\$273,400	14-25	16	\$6,833,507	0.522%	\$35,700	16	\$6,833,507	\$341,800	No	\$2,598,500
11	CC	1036944160	GIRALDO JUAN		X				X									230201	15	\$4,106,732	\$657,100	EPS010	15	\$4,106,732	\$164,300	CCF04	15	\$4,106,732	\$164,300	14-25	15	\$4,106,732	0.522%	\$21,500	15	\$0	\$0	Si	\$1,007,200
12	CC	39455570	GOMEZ MARITZA						X									230301	30	\$12,812,824	\$2,178,300	EPS010	30	\$12,812,824	\$512,600	CCF04	30	\$12,812,824	\$512,600	14-25	30	\$12,812,824	0.522%	\$66,900	30	\$0	\$0	Si	\$3,270,400
13	CC	39454884	GUARIN ANGELA						X									230201	30	\$3,434,700	\$549,600	EPS010	30	\$3,434,700	\$137,400	CCF04	30	\$3,434,700	\$137,400	14-25	30	\$3,434,700	0.522%	\$18,000	30	\$0	\$0	Si	\$842,400
14	CC	1039446746	MORENO LUISA						X									230201	30	\$5,762,848	\$922,100	EPS010	30	\$5,762,848	\$230,600	CCF04	30	\$5,762,848	\$230,600	14-25	30	\$5,762,848	0.522%	\$30,100	30	\$0	\$0	Si	\$1,413,400
15	CC	71718012	MUÑOZ OVEIMAR						X									231001	30	\$4,511,980	\$722,000	EPS037	30	\$4,511,980	\$180,500	CCF04	30	\$4,511,980	\$180,500	14-25	30	\$4,511,980	0.522%	\$23,600	30	\$0	\$0	Si	\$1,106,600
16	CC	1017161341	OCAMPO YULISA						X									25-14	30	\$1,750,905	\$280,200	EPS040	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF04	30	\$1,750,905	\$70,100	14-25	30	\$1,750,905	0.522%	\$9,200	30	\$0	\$0	Si	\$429,600
17	CC	1035862030	OROZCO DANIELA						X									230201	30	\$2,951,506	\$472,300	EPS010	30	\$2,951,506	\$118,100	CCF04	30	\$2,951,506	\$118,100	14-25	30	\$2,951,506	0.522%	\$15,500	30	\$0	\$0	Si	\$724,000
18	CC	1036928283	OSPINA MARILUZ						X									230301	30	\$1,750,905	\$280,200	EPS010	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF04	30	\$1,750,905	\$70,100	14-25	30	\$1,750,905	0.522%	\$9,200	30	\$0	\$0	Si	\$429,600
19	CC	1036948537	PAREJA MARIA						X									230301	30	\$2,951,506	\$472,300	EPS010	30	\$2,951,506	\$118,100	CCF04	30	\$2,951,506	\$118,100	14-25	30	\$2,951,506	0.522%	\$15,500	30	\$0	\$0	Si	\$724,000
20	CC	37929979	PARRA JANIRE								X							25-14	13	\$2,217,661	\$377,100	EPS010	13	\$2,217,661	\$88,800	CCF04	13	\$2,217,661	\$0	14-25	13	\$2,217,661	0.000%	\$0	13	\$0	\$0	Si	\$465,900
21	CC	37929979	PARRA JANIRE						X	X								25-14	17	\$4,887,138	\$831,000	EPS010	17	\$4,887,138	\$195,500	CCF04	17	\$4,887,138	\$195,500	14-25	17	\$4,887,138	0.522%	\$25,600	17	\$0	\$0	Si	\$1,247,600
22	CC	1037974293	RAMIREZ IRENE						X									25-14	30	\$1,750,905	\$280,200	EPS010	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF04	30	\$1,750,905	\$70,100	14-25	30	\$1,750,905	0.522%	\$9,200	30	\$0	\$0	Si	\$429,600
23	CC	1044502312	RIOS ISMAEL						X									230301	30	\$1,750,905	\$280,200	EPS010	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF04	30	\$1,750,905	\$70,100	14-25	30	\$1,750,905	0.522%	\$9,200	30	\$0	\$0	Si	\$429,600
24	CC	39444743	SERNA SANDRA						X									231001	30	\$2,951,506	\$472,300	EPS010	30	\$2,951,506	\$118,100	CCF04	30	\$2,951,506	\$118,100	14-25	30	\$2,951,506	0.522%	\$15,500	30	\$0	\$0	Si	\$724,000

Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 3 (6 Afiliados)																	\$28,773,294	\$4,732,300			\$28,773,294	\$1,151,200			\$28,773,294	\$1,151,200			\$28,773,294		\$701,300		\$0	\$0		\$7,736,000										
Ciudad: RIONEGRO Depto: ANTIOQUIA (6 Afiliados)																	\$28,773,294	\$4,732,300			\$28,773,294	\$1,151,200			\$28,773,294	\$1,151,200			\$28,773,294		\$701,300		\$0	\$0		\$7,736,000										
25	CC	15438176	GARCIA CARLOS											X											25-14	30	\$12,812,824	\$2,178,300	EPS010	30	\$12,812,824	\$512,600	CCF04	30	\$12,812,824	\$512,600	14-25	30	\$12,812,824	2.436%	\$312,200	30	\$0	\$0	Si	\$3,515,700
26	CC	1037617543	GIRALDO SARA											X											25-14	30	\$4,511,980	\$722,000	EPS010	30	\$4,511,980	\$180,500	CCF04	30	\$4,511,980	\$180,500	14-25	30	\$4,511,980	2.436%	\$110,000	30	\$0	\$0	Si	\$1,193,000
27	CC	70730269	MARULANDA FERNANDO											X											230301	30	\$1,750,905	\$280,200	EPS010	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF04	30	\$1,750,905	\$70,100	14-25	30	\$1,750,905	2.436%	\$42,700	30	\$0	\$0	Si	\$463,100
28	CC	43578504	MUÑOZ NORHA											X											25-14	30	\$3,434,700	\$549,600	EPS005	30	\$3,434,700	\$137,400	CCF04	30	\$3,434,700	\$137,400	14-25	30	\$3,434,700	2.436%	\$83,700	30	\$0	\$0	Si	\$908,100
29	CC	39445284	OSORIO CLAUDIA											X											230301	30	\$1,750,905	\$280,200	EPS010	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF04	30	\$1,750,905	\$70,100	14-25	30	\$1,750,905	2.436%	\$42,700	30	\$0	\$0	Si	\$463,100
30	CC	39447010	SERNA SANDRA											X											25-14	30	\$4,511,980	\$722,000	EPS010	30	\$4,511,980	\$180,500	CCF04	30	\$4,511,980	\$180,500	14-25	30	\$4,511,980	2.436%	\$110,000	30	\$0	\$0	Si	\$1,193,000
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 4 (1 Afiliados)																	\$22,344,028	\$3,798,700			\$22,344,028	\$2,793,100			\$22,344,028	\$893,800			\$22,344,028		\$972,000		\$22,344,028	\$1,117,300		\$9,574,900										
Ciudad: RIONEGRO Depto: ANTIOQUIA (1 Afiliados)																	\$22,344,028	\$3,798,700			\$22,344,028	\$2,793,100			\$22,344,028	\$893,800			\$22,344,028		\$972,000		\$22,344,028	\$1,117,300		\$9,574,900										
31	CC	15428258	GOMEZ HUGO											X	X										25-14	30	\$22,344,028	\$3,798,700	EPS010	30	\$22,344,028	\$2,793,100	CCF04	30	\$22,344,028	\$893,800	14-25	30	\$22,344,028	4.350%	\$972,000	30	\$22,344,028	\$1,117,300	No	\$9,574,900
Total Afiliados(29)																	\$158,380,200	\$26,182,300			\$158,380,200	\$10,102,300			\$158,380,200	\$6,226,000			\$158,380,200		\$2,220,000		\$44,301,114	\$2,188,200		\$46,918,800										

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				29	\$26,182,300	\$17,100	\$0	\$26,199,400
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	\$1,194,300	\$800	\$0	\$1,195,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	12	\$15,359,700	\$9,900	\$0	\$15,369,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	9	\$5,495,600	\$3,700	\$0	\$5,499,300
PROTECCION	230201	800,229,739	0	6	\$4,132,700	\$2,700	\$0	\$4,135,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				29	\$2,220,000	\$1,500	\$0	\$2,221,500
COLMENA	14-25	800,226,175	3	29	\$2,220,000	\$1,500	\$0	\$2,221,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				29	\$6,226,000	\$4,000	\$0	\$6,230,000
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	29	\$6,226,000	\$4,000	\$0	\$6,230,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				29	\$10,102,300	\$6,600	\$0	\$10,108,900
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	23	\$9,283,200	\$5,900	\$0	\$9,289,100
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	3	\$431,100	\$300	\$0	\$431,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	\$317,900	\$300	\$0	\$318,200
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	1	\$70,100	\$100	\$0	\$70,200
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				4	\$1,312,900	\$900	\$0	\$1,313,800
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	4	\$1,312,900	\$900	\$0	\$1,313,800
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				4	\$875,300	\$600	\$0	\$875,900
SENA	PASENA	899,999,034	1	4	\$875,300	\$600	\$0	\$875,900
TOTAL				29	\$46,918,800	\$30,700	\$0	\$46,949,500

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

F905AF50A9E0C452

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **OMAR DE JESUS PEREZ ECHAVARRIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 15426478 de RIONEGRO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 76034-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 6 días del mes de Enero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

	NUTRICERES S.A.S CERTIFICADO	Código: E-GP-PEO-269
		Versión: 2
		Fecha: febrero 24 de 2022
		Página 1 de 1

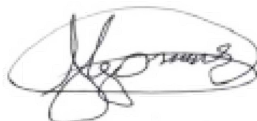
CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El Gerente y Revisor Fiscal de la sociedad Nutriceres S.A.S identificada con Nit 901.477.441-0 debidamente inscrita en la cámara de comercio del oriente Antioqueño, certifican que, durante el mes de enero de 2026, la empresa ha realizado el pago de todos los conceptos salariales y aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002.

Para constancia se firma a los 12 días del mes de febrero de 2026.

Atentamente,



HUGO ALBERTO GÓMEZ OTALVARO
Representante Legal
C.C 15.428.258
NUTRICERES SAS



OMAR PEREZ ECHAVARRIA
Revisor Fiscal
C.C. 15.426.478
T.P76034-T

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

F905AF50A9E0C452

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **OMAR DE JESUS PEREZ ECHAVARRIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 15426478 de RIONEGRO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 76034-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 6 días del mes de Enero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **15.426.478**

PEREZ ECHAVARRIA
APELLIDOS

OMAR DE JESUS
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **11-MAY-1961**
GOMEZ PLATA
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.71

ESTATURA

O+

G.S. RH

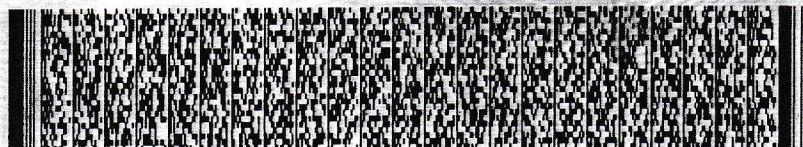
M

SEXO

03-AGO-1979 RIONEGRO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

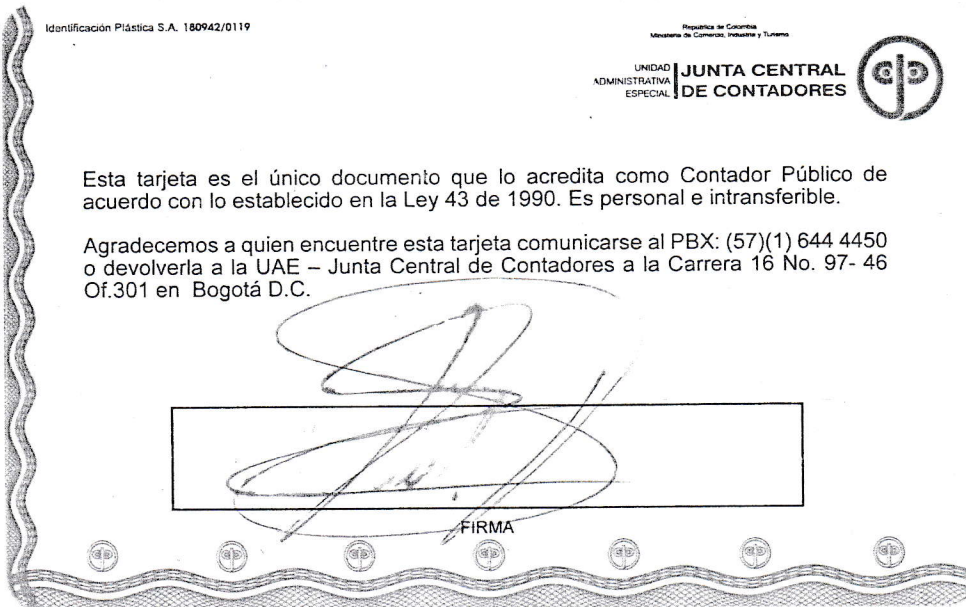


A-0121400-43157989-M-0015426478-20070827

0011707239H 01 220663870



FIRMA



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 293375136



PIB

16:50:59

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 24 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HUGO ALBERTO GOMEZ OTALVARO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 15428258:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

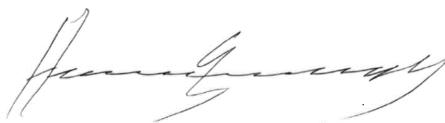
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 27 de febrero de 2026, a las 10:11:01, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Matrícula Mercantil
No. Identificación	9014774410
Código de Verificación	9014774410260227101101

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

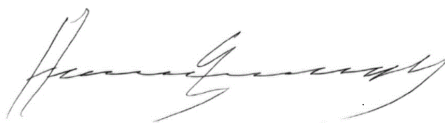
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 27 de febrero de 2026, a las 10:09:09, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	15428258
Código de Verificación	15428258260227100909

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:14:56 AM horas del 27/02/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **15428258**

Apellidos y Nombres: **GOMEZ OTALVARO HUGO ALBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 293377091



PIB

17:11:10

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 24 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona NUTRICERES S.A.S identificado(a) con NIT número 9014774410:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.